

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INFORME CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL 2021 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

El Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 38, 52, fracciones I y II, 54, fracciones IV y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Nuevo León; y 10, fracciones III y XXXIII, del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, es un órgano autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo previsto en las demás disposiciones aplicables.

**SEGUNDO.-** Los artículos 52, fracción I y 54, fracción X, XLVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establecen que el Pleno es el órgano máximo de la Comisión, y tiene la atribución de aprobar los informes de gestión de los diversos órganos de la Comisión y aprobar los informes de avances de gestión financiera trimestrales, así como la cuenta pública anual.

**TERCERO.-** El artículo 10, fracción XLIII del Reglamento Interior de la Comisión, disponen que corresponde al Pleno, además de las atribuciones contenidas en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el resolver cualquier asunto propuesto por los Comisionados, el citado Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas aplicables; asimismo, el artículo 2, fracción V, y el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León disponen que, la Cuenta Pública es el informe que los Entes Públicos, rinden al Congreso sobre su Gestión Financiera y Programática durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31° de diciembre del año anterior, y que esta será presentada al Congreso del Estado en forma improrrogable a más tardar el 31 de marzo del año inmediato siguiente; por lo anterior y atendiendo a la obligación de este órgano autónomo de emitir informes financieros, presupuestales y programáticos, es que resulta necesario que el Pleno de este órgano colegiado, apruebe el informe correspondiente a la cuenta pública del 2021-dos mil veintiuno.

Por lo expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, el Pleno de la Comisión emite el siguiente:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba el informe de cuenta pública del 2021-dos mil veintiuno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, para su publicación en el portal de internet de esta Comisión y envío respectivo a las autoridades que corresponda.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, realice las gestiones necesarias para el debido cumplimiento y observación del presente acuerdo.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en la décima primera sesión ordinaria celebrada el 17-dieciséis de marzo 2022-dos mil veintidós, quienes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



María Teresa Treviño Fernández  
**Comisionada Presidenta**



Bernardo Sierra Gómez  
**Comisionado Vocal**



María de los Ángeles Guzmán García  
**Comisionada Vocal**



Francisco Reynaldo Guajardo Martínez  
**Comisionado Vocal**



Brenda Lizeth Gózales Lara  
**Comisionada Vocal**